

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los señores **JOSE GUILLERMO REYES CADENA** quien falleció en Nuevo Colón, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil catorce (2014), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **1.099.433** y **MARIA BERENICE GARCIA DE REYES** quien falleció en Tunja, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No **23.266.549**, siendo Nuevo Colón Boyacá lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO DIEZ (10) del TREINTA (30) de MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ



*Leído o A. o A. 2023
Hora 11:16 PM*